

B .  . M . E .
Boletín Oficial Municipal Electrónico
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Nº 971

miércoles 17 de abril de 2019

Este Boletín Oficial está firmado digitalmente, garantizando su autoría e integridad.*

ÍNDICE

Decreto

594 · Contratación servicio de limpieza y mantenimiento "Jardín de los Niños". Prórroga.



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nro 0594

Rosario, "Cuna de la Bandera", 16 de abril de 2019.-

VISTO: las actuaciones en Expediente Nº 2/2018, relativas al llamado a Licitación Pública adjudicado mediante Decreto Nº 1137/18, correspondiente al servicio de limpieza y mantenimiento para El Jardín de los Niños, perteneciente al Programa Tríptico de la Infancia, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, y

TENIENDO EN CUENTA, el Punto Nº 2 del Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para El Jardín de los Niños, perteneciente al Programa Tríptico de la Infancia dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, que hace referencia a la opción de prórroga a favor de la Municipalidad de Rosario, por una cantidad de hasta 3.070 horas/hombre, y

CONSIDERANDO: que la Dirección del Jardín de los Niños solicito autorización para la opción a prórroga de dicho servicio mediante Nota Nº 6529/19, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

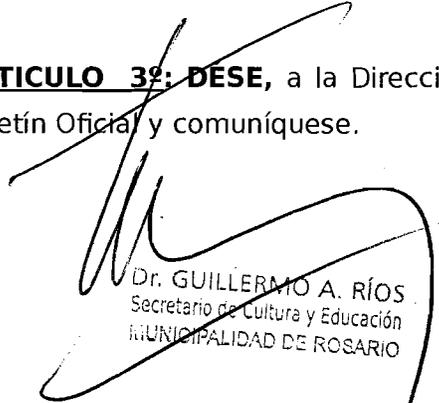
ARTICULO 1º: PRORROGASE, la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para El Jardín de los Niños, perteneciente al Programa Tríptico de la Infancia, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, Expediente Nº 2/2018, a la COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESO LABORAL LTDA.; por una cantidad de hasta 3.070 horas/hombres, y por un monto por hora/hombre de **\$182,44.- (Pesos Ciento Ochenta y Dos con cuarenta y cuatro centavos).**

ARTICULO 2º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de **\$560.090,80.- (Pesos Quinientos Sesenta Mil Noventa con ochenta centavos)**, se imputará a la siguiente partida presupuestaria del ejercicio vigente: 00.00.11055.1.11.18.00.1.01.01.4.2.03.03.04.00 (limpieza, aseo y fumigación de edificios y locales).

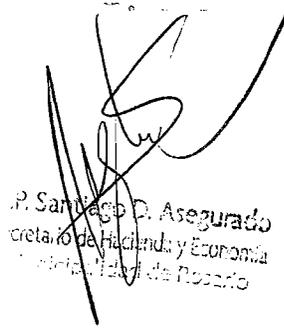
CARLOS A. BOCCHI
SUO DIRECTOR GENERAL
de Administración Financiera
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

ARTICULO 3º: DESE, a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.




Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario


Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario